



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



**RESOLUCIÓN No. 080
DEL 25 DE ENERO DE 2017**

“Por medio del cual se fija el incremento salarial para los servidores públicos de la empresa “SERVICIUDAD ESP”, correspondiente a la Vigencia Fiscal del 2017.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS “SERVICIUDAD ESP”, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia consagra el trabajo como uno de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”. Siendo el trabajo en toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo.

Que el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia consagra: “la remuneración debe ser vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo”, como uno de los principios mínimos fundamentales de la Ley laboral colombiana.

Que el gobierno Nacional a través del **Decreto 2209 del 30 de Diciembre de 2016** fijo el salario mínimo mensual legal con un incremento de hasta el 7.0%

Que considerando que a la fecha el Gobierno Nacional no ha fijado los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales, correspondientes al año 2017, se incrementará lo dispuesto en el **Decreto 2209 del 30 de Diciembre de 2016** más Un (1) punto porcentual según lo establecido en la CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2016 – 2019 en su capítulo III- Salarios, auxilios e incentivos en su estableció en su **Artículo 31°**



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Que de acuerdo a los estatutos de Serviciudad ESP, se encuentra dentro de las funciones del Gerente de Serviciudad ESP, las siguientes:

ARTICULO 9. FUNCIONES DEL GERENTE: El gerente será el Representante Legal de SERVICIUDAD ESP y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial las siguientes:

a)....

d) Coordinar y velar por el buen recudo de los recursos que se reciban, ordenar el gasto de la entidad y delegar esta función en servidores públicos de la entidad hasta el nivel ejecutivo, reasumirla cuando lo crea conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Fijase la siguiente escala de remuneración mensual para los servidores públicos de la empresa SERVICIUDAD; para el año 2017 determinado así:

LIBRE NOMBRAMIENTO				
CARGO	SUELDO 2016	% INCREM	INCREM	2017
GERENTE	9,017,575	8.00%	721,406	9,738,981
SECRETARIA EJECUTIVA	2,015,741	8.00%	161,259	2,177,000
SECRETARIO GENERAL	5,152,265	8.00%	412,181	5,564,446
CONTROL INTERNO G.	5,152,265	8.00%	412,181	5,564,446
CONTROL INT, DISCIPLIN	5,152,265	8.00%	412,181	5,564,446
SUBGERENTES	5,152,265	8.00%	412,181	5,564,446
TESORERA	3,970,121	8.00%	317,610	4,287,731
PROF. ESP.ALMACN	3,970,121	8.00%	317,610	4,287,731
PROF. UNV. PLANTA T VS	3,195,519	8.00%	255,642	3,451,161



TRABAJADORES OFICIALES

NIVEL 1

CARGO	SUELDO 2016	% INCREM	INCREM	2017
AYUDANTE	1,000,907	8.00%	80,073	1,080,980
AUX. SERV. GGLES	1,138,121	8.00%	91,050	1,229,171
PRACTICOS DE FONTANERIA	1,214,834	8.00%	97,187	1,312,020
LECTOR	1,281,578	8.00%	102,526	1,384,104
AUX. PARQUE AUTOMOT	1,281,578	8.00%	102,526	1,384,104
AUX. TOMA MUESTRAS	1,281,578	8.00%	102,526	1,384,104
OFICIALES	1,449,939	8.00%	115,995	1,565,934
JEFE CUADRILLA DE ASEO	810,113	8.00%	64,809	874,922
OPERARIO BARRIDO	701,870	8.00%	56,150	758,020
OPERARIO RECOLECCION	701,870	8.00%	56,150	758,020

NIVEL 2

CARGO	SUELDO 2016	% INCREM	INCREM	2017
CONDUCTOR	1,476,786	8.00%	118,143	1,594,928
MENSAJERO	1,476,786	8.00%	118,143	1,594,928
AUXILIAR ADMITIVO	1,646,938	8.00%	131,755	1,778,694

NIVEL 3

CARGO	SUELDO 2016	% INCREM	INCREM	2017
SUPERVISOR	1,952,163	8.00%	156,173	2,108,336
TECNICO GRADO 1	1,952,163	8.00%	156,173	2,108,336
TECNICO GRADO 3	2,429,161	8.00%	194,333	2,623,494

NIVEL 4

CARGO	SUELDO 2016	% INCREM	INCREM	2017
PROFESIONAL UNIV	3,195,519	8.00%	255,642	3,451,161
PROFESIONAL ESPECIAL	3,970,121	8.00%	317,610	4,287,731

Artículo 2º. Que de acuerdo al alto grado de responsabilidad que actualmente ostentan los trabajadores oficiales – Nivel 1 - Cargo Jefes de cuadrilla de Aseo, se hace necesario un



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



incremento adicional de ciento sesenta mil pesos (\$160.000) mensuales básicos, al salario que devenga cada trabajador de dicho nivel.

Por lo anterior, fijase la siguiente escala de remuneración mensual para los trabajadores con el siguiente cargo:

CARGO	SUELDO 2016	% 8 INCREM	INCREM	INCREMENTO ADICIONAL	SUELDO 2017
JEFE CUADRILLA DE ASEO	810,113	8.00%	64,809	160.000	1.034.922

Artículo 3º. La anterior escala salarial, tendrá efectos fiscales a partir del primero (1º) de Enero de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2017

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General
Serviciudad ESP

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Vº.Bº. De Legalidad:
Secretario General.

Vº.Bº. DIANNA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subgerente Administrativo y Financiero.
Elaboró

Vº.Bº. MARIA ELENA PELAEZ
Profesional Talento Humano

